



## Facultad de Derecho

### Presentación

Bienvenidos/as a la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo, un centro de educación superior donde cerca de cincuenta profesionales y quinientos estudiantes se dedican día a día a la **docencia**, a la **investigación** y al **estudio** en el ámbito jurídico.

Personal docente e investigador y de administración y servicios y alumnado **altamente cualificado**, trabajo en **grupos reducidos**, atención **personalizada**, apoyo de **nuevas tecnologías**, variada **oferta académica**, formación jurídica teórica y práctica, exhaustiva y de calidad en todas las ramas de Derecho, excelentes **perspectivas profesionales** para nuestros titulados/as, compromiso con la igualdad de género como uno de sus valores centrales, investigación y transferencia de resultados bajo criterios óptimos de excelencia, ubicación en un cómodo campus urbano perfectamente integrado en la ciudad de Ourense y vocación de servicio a la sociedad que justifica nuestra existencia, son algunas de nuestras señas de identidad.

Las titulaciones jurídicas del Grado en Derecho [con las menciones en Derecho judicial y Derecho de la UE y desarrollo sostenible-, el Programa conjunto ADE-Derecho y el Máster universitario en Abogacía y Procuraduría impartido en colaboración con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Ourense y con el Ilustre Colegio de la Procuraduría de Ourense, constituyen los pilares centrales de nuestra oferta formativa. Proporcionan a los titulados/as las competencias y habilidades necesarias para el acceso al empleo público en las distintas administraciones, al empleo privado en puestos con formación jurídica altamente cualificados y al ejercicio de profesiones jurídicas y para comportarse de manera ética y con responsabilidad social como profesionales del Derecho.

### Información general

#### DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial  
Campus Universitario Las Lagunas s/n  
32004 - Ourense  
Ourense  
España

sdefdo@uvigo.es

Tif.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900

Fax: +34 988 368 923

Web <http://derecho.uvigo.es/>

## Máster Universitario en Abogacía-Ourense

### Asignaturas

#### Curso 2

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003M110V01301	Prácticas Externas	1c	24



**DATOS IDENTIFICATIVOS****Prácticas Externas**

Asignatura	Prácticas Externas			
Código	O03M110V01301			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía-Ourense			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	24	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Fernández López, Roberto Ignacio			
Profesorado	Fernández López, Roberto Ignacio			
Correo-e	rfernandez@uvigo.es			
Web	<a href="http://http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es">http://http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es</a> <a href="http://faitic.uvigo.es/index.php/es/">http://faitic.uvigo.es/index.php/es/</a>			
Descripción general	Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado universitario y supervisada por las universidades. Su objetivo principal en este máster es permitir que el estudiante complemente y aplique los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo en general el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de la abogacía.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
A5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
B5	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.
B6	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
C1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
C2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
C3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
C5	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
D1	Capacidad de síntesis y análisis.
D2	Capacidad de gestión de la información.
D3	Capacidad de organizar y planificar.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales	A3 B6 C1 C5
Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía	C2 C3 C5
Conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión	A2 A4 B5 C2 C3 D2

Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión	A2 A4 B5 C1 C3 D1 D2
Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado	A2 A3 A4 A5 B5 B6 C1 C2 C3 C5 D1 D2 D3

## Contenidos

Tema	
I. Contenido	El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad colaboradora en la que el alumno las realice -juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados y procuradores, empresas, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las administraciones públicas, instituciones oficiales o empresas, en el ámbito nacional e internacional. El contenido concreto de las mismas se establece en los distintos Convenios de colaboración firmados con la Universidad. En todo caso, se tendrán en cuenta los Convenios de colaboración firmados con el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense y con el Ilustre Colegio de Procuradores de Ourense así como cualquier otro Convenio de colaboración que pueda firmarse a tal efecto.
II. Selección de despachos para la realización de las prácticas	El Ilustre Colegio de Abogados de Ourense y el Ilustre Colegio de Procuradores de Ourense facilitarán los despachos necesarios para la realización de las prácticas por parte de los estudiantes. El Coordinador Profesional desarrollará y coordinará los créditos ECTS correspondientes a las prácticas externas. Para ello, seleccionará los despachos, instituciones o entidades donde se realicen, así como los tutores y colaboradores que las dirijan. Determinará el plan detallado, calendario y horario de prácticas y establecerá los mecanismos de control precisos para la comprobación de su adecuada realización y aprovechamiento, conforme a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Acceso, así como en la Memoria para la verificación del título del máster.
III. Proyecto formativo	Las prácticas externas se ajustarán a lo dispuesto en el proyecto formativo incluido en el anexo del convenio de cooperación educativa suscrito con cada una de las instituciones que vayan a ofrecer plazas para realizar las prácticas. El proyecto formativo especificará los objetivos de competencias y de actividades de cada una de las prácticas, que deberán desarrollar las competencias de aprendizaje previstas en la guía docente de la asignatura, sin que se puedan incluir otras.
IV. Objetivos del programa de prácticas	El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y con la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogacía. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos y profesionales, relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como sobre los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado/a.

## V. Actividades a desarrollar

Las actividades consistirán, generalmente, en:

- Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio.
- Presencia en las consultas del servicio de orientación jurídica.
- Participación en actividades colegiales
- Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales -supervisión y redacción de documentos, seguimiento de problemas jurídicos, asistencia al trato/negociación con clientes, participación en la toma y discusión de decisiones, asistencia a juicio y demás actividades que se concretarán, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas, actividades todas ellas encaminadas todas ellas a formar juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen. Los alumnos deberán adquirir las competencias generales y específicas de la presente materia.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Prácticum, Practicas externas y clínicas	570	0	570
Informe de prácticas, prácticum y prácticas externas(Repetida non usar)	0	30	30

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Prácticum, Practicas externas y clínicas	Realización de prácticas de tipo jurídico en instituciones, organismos o entidades colaboradoras: trabajo en sedes judiciales, trabajo en instituciones oficiales y empresas, trabajo en despachos de abogados, trabajo en colegio de abogados en seminarios con método del caso -simulación de litigios en los diversos órdenes jurisdiccionales-.

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Prácticum, Practicas externas y clínicas	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías de los coordinadores y de los tutores de prácticas, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-.
Pruebas	Descripción
Informe de prácticas, prácticum y prácticas externas(Repetida non usar)	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración del informe y de la memoria, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías de los coordinadores y de los tutores de prácticas, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Prácticum, Practicas externas y clínicas	El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Para superar la materia, el estudiante deberá obtener una calificación superior a 5 y cumplir los demás requisitos señalados en el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del máster. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: enfrentarse a problemas deontológicos profesionales; familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.	85	A2 B5 C1 D1 A3 B6 C2 D2 A4 C3 D3 A5 C5

Informe de prácticas, prácticum y prácticas externas (Repetida non usar)	El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final en el cual determinará la calificación final, una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de a Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.	15	A4 A5	D1 D2 D3
--	--	----	----------	----------------

### Otros comentarios sobre la Evaluación

De acuerdo con el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho:

1. La evaluación de las prácticas será llevada a cabo por el tutor/a académico asignado a cada estudiante. 2. Para poder ser evaluado positivamente es necesario: a) No faltar más de un 10 % de las horas que conforman la práctica. En caso de que las faltas sean justificadas y superen el porcentaje anterior, la CAM decidirá si el/la estudiante puede ser evaluado positivamente. El tutor/la de la entidad externa pondrá en conocimiento del coordinador/a profesional las faltas de asistencia justificadas e injustificadas del alumno/a a las prácticas externas para los efectos oportunos. b) Que la calificación global que figure en el informe de seguimiento emitido por el tutor/a de la entidad externa sea igual o superior a cinco puntos sobre diez (anexo III, informe del tutor/a de la entidad externa). El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir según la guía docente, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado, ítem del anexo III en el que se representan las demás competencias. c) Entregarle su informe de prácticas al tutor/a académico en el plazo de los siete días hábiles contados desde el día en que concluyen las prácticas. Este informe de prácticas estará constituido por un informe del propio alumno/a sobre la evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora (anexo IV, informe del estudiante) y por la memoria final de las prácticas externas del/la estudiante, que como mínimo contendrá la siguiente información: - Datos personales del/la estudiante. - Nombres del tutor/a académico y del departamento de la Universidad de Vigo al que pertenece. - Nombre y cargo del tutor/a en la empresa. - Nombre y localización de la empresa o entidad donde realizó las prácticas. - Breve descripción de la empresa, del sector al que pertenece y de sus líneas de trabajo principales. - Descripción concreta y detallada de las tareas, de los trabajos desarrollados y de los departamentos de la empresa o entidad a los que estuvo asignado. - Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y con las competencias adquiridas en relación con los estudios universitarios cursados. - Relación de los problemas técnicos presentados y el procedimiento seguido para resolverlos. - Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, supusieron las prácticas.- Breve descripción de los incidentes surgidos a lo largo de las prácticas que le fueron comunicadas al tutor/a académico, así como las soluciones adoptadas. - Evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora segundo el anexo IV «Informe del estudiante». - Otros documentos exigidos por los programas de prácticas internacionales. 3. El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final (anexo V, informe del tutor/a académico) en el cual determinará la calificación final, con base en las especificaciones de la guía docente de la materia, y una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Si la calificación obtenida en el informe de seguimiento del tutor/a de la entidad colaboradora es igual o superior a cinco, la evaluación del dicho tutor/a representará el 85% de la calificación global de la materia y la del tutor/a académico el 15% restante. Para obtener una calificación de 9 o superior, será necesario que el/la estudiante obtenga la calificación del sobresaliente en ambas evaluaciones. En el caso de que el/la estudiante no reúna alguno de los tres requisitos enumerados en las letras la), b) y c) del apartado 2 de este artículo, recibirá la calificación de «Suspense». 4. Una vez finalizado el proceso de evaluación, el tutor/a académico pondrá en conocimiento de los coordinadores de las materias la calificación final y firmará y entregará en la secretaría del centro los certificados de prácticas en empresas (certificado acreditativo de realización de prácticas académicas externas, anexo VI). Los certificados se incorporarán al expediente de cada estudiante. SEGUNDA EDICIÓN DE ACTAS (xullo): Se aplicará igualmente el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho. Las fechas de entrega de los informes del tutor externo y del estudiante y de la memoria de prácticas de las diferentes convocatorias se fijará de acuerdo con el art. 15 del Reglamento, en función de la fecha final de las prácticas prevista en el cronograma de la materia aprobado por la comisión académica para el presente curso académico. OTRAS INDICACIONES: Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidad de Vigo, con acceso limitado al profesorado de la materia y al alumnado matriculado. De resultar preciso, por motivos excepcionales, modificar o concretar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones se publicarán en el mismo soporte telemático.

### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

#### Bibliografía Complementaria

**Otros comentarios**

Se recomienda tener siempre presentes los contenidos del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho, así como sus anexos. Puede accederse a los mismos en el enlace [\[Información\]](#) "Normativa y formularios" de la página web del Máster <http://masteravogacia.webs.uvigo.es/es/informacion/normativa>. Los anexos pueden descargarse en el apartado formularios.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS****Trabajo de Fin de Máster**

Asignatura	Trabajo de Fin de Máster			
Código	O03M110V01302			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía-Ourense			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web	<a href="http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html">http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html</a>			
Descripción general	El TFM consistirá en un trabajo de investigación vinculado a la práctica profesional, original e inédito.			

**Resultados de Formación y Aprendizaje**

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
C1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
C7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
C10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
C13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
D1	Capacidad de síntesis y análisis.
D2	Capacidad de gestión de la información.
D3	Capacidad de organizar y planificar.

**Resultados previstos en la materia**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Demostrar la adquisición de las competencias, especialmente específicas/profesionales, propias del título.	A2 A3 A4 C1 C7 C10 C13
Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de las prácticas realizadas, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización	A2 A3 A4 D1 D2 D3

**Contenidos**

Tema
------



El TFM estará relacionado con aspectos jurídicos -- que puedan ser interesantes desde la perspectiva profesional del ejercicio de la abogacía.

### Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajo tutelado	1	149	150

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

	Descripción
Trabajo tutelado	Uno o dos tutores orientarán al/a la estudiante en la elección del tema, la elaboración escrita y la defensa oral de su TFM

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Trabajo tutelado	La atención personalizada corresponderá al tutor o tutores del TFM, de acuerdo con las previsiones del Reglamento regulador de esta materia.

### Evaluación

Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Trabajo tutelado Valoración del contenido escrito del TFM y de la defensa oral del mismo ante un tribunal.	100	A2	C1	D1
		A3	C7	D2
		A4	C10	D3
			C13	

### Otros comentarios sobre la Evaluación

1º. Para que el TFM pueda ser presentado y defendido por el/la estudiante y evaluado por el tribunal, es necesario que, previamente haya sido supervisado por el/la tutor-a; para que el/la tutor-a pueda realizar este labor (y luego el/la estudiante pueda efectuar, en su caso, las correcciones pertinentes). ES NECESARIO QUE EL/LA ESTUDIANTE ENTREGUE A SU TUTOR-A UN BORRADOR DEL TRABAJO COMPLETO CON AL MENOS QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA DE ENTREGA DEL TFM. (todo ello sin perjuicio de las exigencias razonables adicionales que el tutor pueda añadir en función de las características del trabajo u otras circunstancias razonables concurrentes). El/la tutor-a responderá al estudiante con las observaciones y correcciones oportunas en no más de 7 días naturales.

2º. Los trabajos deberán respetar sin ningún tipo de excepción ni matiz la extensión máxima permitida tanto en cuanto a número máximo de páginas (incluyendo absolutamente todas las que integren el trabajo, excepto la portada, que no va numerada) y en cuanto a número de caracteres (incluyendo absolutamente todos -salvo los de la portada-, también los espacios en blanco). La vulneración de estas reglas supone que el trabajo infringe los requisitos reglados previstos y, en consecuencia no podrá tenerse por válidamente presentado ni podrá ser defendido oralmente.

3º. La evaluación corresponderá al Tribunal del TFM, que decidirá motivadamente conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable y en esta guía. Si el tema del TFM encaja dentro del ámbito del área de conocimiento en el que el tutor es especialista, y éste, en su informe, incluye valoraciones numéricas de la [estructura y aspectos sustantivos] del TFM (de 0 a 3 puntos), y de la [originalidad del tema y de su tratamiento] (de 0 a 2 puntos), el tribunal podrá separarse del criterio del tutor y sustituirlo por otro diferente, si y solo si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que se motive la discrepancia citando de forma expresa Derecho positivo, jurisprudencia o doctrina especializada que respalde el cambio de criterio.
2. Que las insuficiencias en cuanto a los [aspectos formales] sean de tal gravedad que el tribunal no considere correcto el sentido del informe favorable del tutor y justifique que, por ello, procede a evaluar todos los aspectos del TFM al margen de dicho informe".

4º- La defensa del trabajo prevista en el art. 12 del reglamento se desarrollará de la siguiente manera: 1.- Tras serle concedida la palabra por la/el presidente del tribunal, la/el estudiante efectuará su exposición oral en un tiempo máximo de 10 minutos. 2.- A continuación, los miembros del Tribunal, si lo consideran oportuno, podrán intervenir para formular al/a la estudiante alguna pregunta directamente vinculada con su TFM y, solo si fuera el caso, exponer los motivos que en principio pudieran fundamentar una valoración negativa de alguno(s) de los aspectos evaluables del trabajo. 3.- El/la presidente del Tribunal concederá nuevamente la palabra al/a la estudiante para que, si fuera necesario, brevemente responda a las

preguntas y, en su caso, observaciones que le hayan planteado los miembros del tribunal.

5º.- Las defensas orales sólo podrán ser eventualmente acompañadas de apoyo gráfico complementario (p.e. presentaciones en powerpoint), si de lo que se trata es de mostrar a los miembros del tribunal algún elemento fotográfico necesario o conveniente para el seguimiento de la exposición del TFM (por ejemplo, el escenario de un crimen, una vista aérea de unas fincas colindantes...), pero NO podrán utilizarse tales medios para exponer esquemas, ideas, frases u otros contenidos propios del lenguaje oral o escrito.

6º.- Los estudiantes deberán cumplir con su deber de "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad" (art. 13.2.d del R.D. 1791/2010), si el Tribunal apreciara la conculcación de tal precepto, podrá suspender al/a la estudiante con un "0" y poner el asunto en conocimiento de las autoridades correspondientes a los efectos legales que pudieran resultar oportunos".

7º.- Todo lo anterior se aplica a todas las convocatorias u oportunidades.

---

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

Díaz Fernández, A. M., **Ya te puedes ir preparando. Guía de inicio de la investigación en el Espacio Europeo de la Educación Superior**, última edición, Aranzadi,

---

---

### **Recomendaciones**

---

---

### **Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

Prácticas Externas/O03M110V01301

---